



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 223/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Don/doña Paula Moral Pascual.

Procurador/a: Señor/señora María Soledad Olarte Pascual.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 223/10, a instancia de doña Paula Moral Pascual, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca, sita en la localidad de Salas de los Infantes:

Urbana. – Finca número veintiocho en la división horizontal. Vivienda del portal número 1 de la segunda planta izquierda subiendo por la escalera, de edificio sito en calle Eladio Perlado, número 1. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, tres dormitorios y pasillo. Linda: Derecha entrando, resto de la finca sin edificar que se destina a viales; izquierda, resto de la finca sin edificar que se destina a viales; fondo, resto de la finca sin edificar que se destina a viales; frente, vivienda derecha de la misma planta, descansillo de escalera y caja de escalera. Su cuota es del 2,5% en el valor total del edificio.

Calificación. – Viviendas del tipo social según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con los Decretos Leyes de 14 de mayo de 1954, de 3 de abril de 1956 y disposiciones complementarias.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 531, libro 55, finca 5.774, inscripción 1.^a, que cuenta con menos de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Por el presente edicto, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Burgos, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de doña Mercedes Maeso García, persona de quien procede la finca (transmisor), para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 1 de octubre de 2010.

El Juez de Primera Instancia
(ilegible)

La Secretaria
(ilegible)